

FUNDACION SALUD MIA EPS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Por el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2017 y Diciembre 2016
Cifras expresadas en pesos colombianos - COPS

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	%	A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes al efectivo	0	0%	0	0%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	0	0%	0	0%
Otros activos no financieros corrientes	0	0%	0	0%
Inventarios corrientes	0	0%	0	0%
Activo por impuestos corriente	0	0%	0	0%
Sub-total ACTIVO CORRIENTE	0	0%	0	0%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otros Activos Financieros No corrientes	0	0%	0	0%
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	0	0%	0	0%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corriente	0	0%	0	0%
Otros Activos no financieros - No corrientes	0	0%	0	0%
Propiedades planta y Equipo	0	0%	0	0%
Propiedades de Inversion	0	0%	0	0%
Activos Intangibles distintos a plusvalia	0	0%	0	0%
Activo por impuesto diferido	0	0%	0	0%
Sub-total ACTIVO NO CORRIENTE	0	0%	0	0%
TOTAL ACTIVO	0	0%	0	0%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Pasivos por impuestos Corrientes	0	0%	0	0%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corriente	0	0%	0	0%
Provisiones corrientes por beneficios a empleados	0	0%	0	0%
Otras provisiones corrientes	0	0%	0	0%
Otros pasivos no financieros corrientes	0	0%	0	0%
Sub-total PASIVO CORRIENTE	0	0%	0	0%
PASIVO NO CORRIENTE				
Pasivo por impuesto diferido	0	0%	0	0%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no corriente	0	0%	0	0%
Provisiones no corrientes beneficios a empleados	0	0%	0	0%
Otras provisiones no corrientes	0	0%	0	0%
Sub-total PASIVO NO CORRIENTE	0	0%	0	0%
TOTAL PASIVO	0	0%	0	0%
PATRIMONIO	0	0%	0	0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0	0%	0	0%



EDITH AMPARO MONROY PEÑA
Representante Legal




KARINA HIGUERA PATIÑO
Revisor Fiscal
DESIGNADO POR CALA ASOCIADOS LTDA
T.P. No 143680-T



ANA MIREYA JIMENEZ ANSARITA
Contador Público
T.P. No 186445-T

FUNDACION SALUD MIA EPS
ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN
 Por el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2017 y Diciembre 2016
 Cifras expresadas en pesos colombianos - COP\$

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	%	A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	%
Ingresos Ordinarios	0	0%	0	0%
Costo de Ventas	0	0%	0	0%
Margen Bruto	0	0%	0	0%
Gastos por beneficios a empleados	0	0%	0	0%
Gastos de Administración	0	0%	0	0%
Gastos de ventas	0	0%	0	0%
Gastos deterioro	0	0%	0	0%
Gastos financieros	0	0%	0	0%
Otros gastos	0	0%	0	0%
Resultado Antes de Impuestos	0	0%	0	0%
Impuesto a las Ganancias	0	0%	0	0%
Resultado del Ejercicio	0	0%	0	0%


 EDITH AMPARO MONROY PEÑA
 Representante Legal


 KARINA HIGUERA PATIÑO
 Revisor Fiscal
 DESIGNADO POR CALA ASOCIADOS LTDA
 T.P. No 143680-T


 ANA MIREYA MENEZ ANGARITA
 Contador Público
 T.P. No 186445-T

FUNDACION SALUD MIA EPS
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2017 y Diciembre 2016
 Cifras expresadas en pesos colombianos - COP\$

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Resultado del Ejercicio	0	0
Otro Resultado integral		
Ganancias	0	0
Impuesto diferido propiedad planta y equipo inmuebles	0	0
Valor razonable de instrumentos financieros mantenidos hasta el vencimiento	0	0
Ganancias Activos financieros Disponibles para la venta	0	0
Ganancias / Perdas actuariales en obligaciones por beneficios post-empleo	0	0
Participacion en Otros Resultados Integrales de Asociadas	0	0
Impuesto a las ganancias de los componentes del Otro Resultado Integral	0	0
Otro Resultado integral Neto	0	0
Resultado integral Total	0	0


 EDITH AMPARO MONROY PEÑA
 Representante Legal


 KARINA HIGUERA PATIÑO
 Revisor Fiscal
 DESIGNADO POR CALA ASOCIADOS LTDA
 T.P. No 143680-T


 ANA MIREYA JIMENEZ ANGARITA
 Contador Publico
 T.P. No 186445-T

FUNDACION SALUD MIA EPS
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 Por el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2017 y Diciembre 2016
 Cifras expresadas en pesos colombianos - COP\$

(+/-) Efectivo generado en Actividades de Operación	A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Utilidad Neta Del Periodo	0	0
Total ajustes / Utilidad del periodo	0	0
Variaciones en el Capital de trabajo		
Efectivo neto en Actividades De Operación	0	0
(+/-) Efectivo generado en Actividades de Financiación		
Efectivo neto en Actividades De Financiación	0	0
(+/-) Efectivo generado en Actividades de Inversión		
Efectivo neto en Actividades de Inversión	0	0
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo		
Al principio del Año	0	0
Al final del Año	0	0


 EDITH AMPARO MONROY PEÑA
 Representante Legal


 KARINA HIGUERA PATIÑO
 Revisor Fiscal
 DESIGNADO POR CALA ASOCIADOS LTDA
 T.P. No 143680-T


 ANA MIREYA JIMENEZ ANGARITA
 Contador Publico
 T.P. No 186445-T

FUNDACION SALUD MIA EPS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2017 y Diciembre 2016

Cifras expresadas en pesos colombianos - COP\$

	Adopcion 1ra Vez	Excedentes acumulados	Excedentes Ejercicio	Superavit Valorizacion ORI	Resultado ORI	Total patrimonio
Saldo a 1 de Enero de 2015	0	0	0	0	0	0
Saldo a 31 Diciembre de 2016	0	0	0	0	0	0
Saldo a 31 Diciembre de 2017	0	0	0	0	0	0



EDITH AMPARO MONROY PEÑA
 Representante Legal



KARINA HIGUERA PATINO
 Revisor Fisca
 DESIGNADO POR CALA ASOCIADOS LTDA
 T.P. No 143680-T



ANA MIREYA JIMENEZ ANGARITA
 Contador Publico
 T.P. No 186445-T

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS
Correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Fundación SALUD MIA EPS es una Entidad Promotora de Salud, de derecho privado, es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, para operar el Aseguramiento en Salud, como función delegada por el Ministerio de Salud, para los regímenes contributivo y subsidiado dentro del territorio nacional; con duración indefinida que podrá ser disuelta anticipadamente por las causas que contemplen la ley y los estatutos de la entidad. La Fundación Salud Mía EPS fue constituida mediante Acta del 20 de agosto de 2015, y mediante Resolución 024458 del 21 de diciembre del 2015 la Gobernación de Santander le reconoció personería Jurídica.

La Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución 00617 del 27 de Diciembre del 2017 otorgo el certificado de funcionamiento como Entidad Promotora de Salud para la operación del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Patrimonio de la Fundación Salud Mía EPS está constituido por los aportes realizados por la Fundación Cardiovascular de Colombia como socio Fundador.

Los fines de la Fundación Salud Mía EPS están encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población afiliada y el de sus familias, buscando el bienestar común y el interés social.

CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Para la clasificación de la FUNDACIÓN SALUDMIA EPS, se tuvo en cuenta lo mencionado en el Decreto 3022 de 2013 artículo 1 el cual señala el ámbito de aplicación y dicta los criterios requeridos para la clasificación de los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, así:

- a. Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1o del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del capítulo 1 del marco técnico normativo de información financiera anexo al decreto 2706 de 2012;
- b. Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 ni sean de interés público.

Bajo estos parámetros, se ha determinado que la Fundación Salud Mía EPS, se clasifica dentro del Grupo 2 de preparadores de información financiera, por cumplir los requisitos establecidos en el numeral a, relacionado anteriormente.

El 14 de Diciembre de 2015 se expide el Decreto 2420 como Único reglamentario (en adelante DUR) de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información NIIF - NIA (de todos los Grupos). Posteriormente, el 23 de Diciembre de 2015 el Gobierno expide el Decreto 2496 de 2015 que modifica el Decreto 2420 y que incluye las enmiendas emitidas por el IASB. Adicionalmente el Artículo 2 estipula el "Cronograma aplicable a los preparadores de información financiera del Grupo 2, que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Cajas de Compensación Familiar", corriendo a un año el cronograma de aplicación, es decir, los primeros Estados Financieros bajo norma internacional serán emitidos el 31 de diciembre de 2017.

2. BASES DE PREPARACIÓN

PERIODO CONTABLE: Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Estado de situación financiera por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017 y diciembre 2016.
- Estado de resultados por función por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de resultado integral por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de cambios en el patrimonio por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de flujo de efectivo método indirecto por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico principal en el que opera dicha entidad. El entorno económico principal en el que, opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Por lo tanto, los factores más importantes que la FUNDACIÓN SALUD MIA EPS considerará al determinar su moneda funcional son los siguientes:

- a) La moneda: Que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios), y del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra; de los materiales y de otros costos de proporcionar bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denomine y liquide estos costos).

Por todo lo expresando anteriormente, FUNDACIÓN SALUD MIA EPS considera que bajo las circunstancias vigentes, la moneda funcional y de presentación será el peso colombiano.

3. RESUMEN PRINCIPALES POLÍTICAS

3.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, permite a las entidades en el tratamiento de los instrumentos financieros optar entre aplicar:

- a) Lo previsto en las secciones 11 y 12 contenidas en el Decreto 3022 de 2013 en su totalidad, o

b) Las disposiciones sobre el reconocimiento y medición de las NIIF 39 del Decreto 2684 de 2012 y los requerimientos de información a revelar de las secciones 11 y 12 del Decreto 3022 de 2013.

Para efectos de la política contable de la FUNDACIÓN SALUDMIA EPS, se ha seleccionado la opción a).

Instrumentos Financieros Básicos: La confección de la política contable para Instrumentos financieros Básicos se encuentra sustentada en la Sección 11

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de Acuerdo con lo establecido en la Sección 11:

- Efectivo
- Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo
- Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- Cuentas, pagarés y préstamos, por cobrar y por pagar.
- Bonos e instrumentos de deudas similares
- Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

3.1.1 Reconocimiento

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

3.1.2 Medición Inicial

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero la FUNDACIÓN SALUD MIA EPS, lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, efectivamente, una transacción de financiación (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo.

3.1.3 Medición Posterior

Al final de cada periodo sobre el que se informa, FUNDACIÓN SALUDMIA EPS medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 (b) (cuentas, pagarés o préstamos, por cobrar o pagar), se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro del valor a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del 11.8(c) del Decreto Único Reglamentario se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

Los activos financieros y pasivos financieros que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes y pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado (efectivo, deudores y cuentas por pagar sin financiación).

Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma.

- Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado del periodo
- Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Para los activos financieros señalados anteriormente (excepto las acciones que cotizan en bolsa), debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad.

Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés, que no estén relacionados con un acuerdo que constituye una transacción de financiación y que se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado de acuerdo con los criterios incorporados en la medición inicial.

3.1.4 Deterioro de instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Al final de cada periodo sobre el que se informa, FUNDACIÓN SALUD MIA EPS evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, FUNDACIÓN SALUD MIA EPS reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

3.1.5 Baja en cuentas de activos financieros

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando: Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, del activo financiero, o se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, se ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la entidad dará de baja en cuentas el activo, y reconocerá por separado, cualesquier derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

3.1.6 Baja en cuentas de pasivos financieros

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Si se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, FUNDACIÓN SALUD MIA EPS contabilizará la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. Similarmente, se contabilizará una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento uno nuevo.

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

3.2 INVENTARIOS

La confección de la política contable para Inventarios, se encuentra sustentada en la Sección 13 Inventarios son Activos: poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; en proceso de producción con vistas a esa venta; o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

3.2.1 Reconocimiento

Los inventarios se reconocen cuando es probable que se obtengan de los mismos beneficios económicos futuros para la entidad, y además tengan un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento como gastos: Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. Algunos inventarios pueden distribuirse a otras cuentas de activo, como aquellos inventarios que se emplean como un componente de las propiedades, planta y equipo de propia construcción. Los inventarios distribuidos a otro activo de esta forma se contabilizan posteriormente de acuerdo con esta política aplicable a ese tipo de activo.

3.2.2 Medición Inicial

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta, se incluirán en el costo de los inventarios todos los costos de adquisición, costos de transformación y otros costos incurridos para dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.

3.2.3 Medición Posterior

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor.

El valor neto realizable hace referencia al valor neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios, en el curso normal de la operación. El valor razonable refleja el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el mismo inventario en el mercado principal (o más ventajoso) para ese inventario, entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

El primero es un valor específico para la entidad, mientras que el último no. El valor neto realizable de los inventarios puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta.

3.2.4 Deterioro del valor de los inventarios

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable. Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada, la FUNDACIÓN SALUD MIA EPS medirá el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor al Estado de Resultados contra una cuenta correctora denominada Deterioro de Inventarios. En algunas circunstancias se podrá realizar la reversión del deterioro.

3.3 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La confección de la política contable para Propiedades de Inversión, se encuentra sustentada en la Sección 16. Se considerarán propiedades de inversión, aquellas también conocidas como inversiones inmobiliarias (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para: su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, su venta en el curso ordinario de las operaciones.

3.3.1 Reconocimiento:

Las propiedades de inversión se reconocerán como activos cuando, y sólo cuando:

- Sea probable obtener los beneficios económicos de dicha propiedad de inversión.
- El costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

Un derecho sobre una propiedad que se mantenga por un arrendatario en régimen de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como una propiedad de inversión si:

- Se cumple el resto de la definición de propiedad de inversión;
- El arrendatario pueda medir el valor razonable participación de la propiedad sin costo o esfuerzo desproporcionado, en un contexto de negocio en marcha.

3.3.2 Medición Inicial

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial.

El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción.

Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo será el valor presente de todos los pagos futuros.

FUNDACIÓN SALUDMIA EPS determinará el costo de las propiedades de inversión construidas por ella misma de acuerdo a la medición en el momento del reconocimiento de las propiedades planta y equipo.

El costo inicial de la participación en una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento y clasificada como propiedades de inversión será el establecido para los arrendamientos financieros, como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

3.3.3 Medición Posterior

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Si una participación en una propiedad mantenida bajo arrendamiento se clasifica como propiedades de inversión, la partida contabilizada por su valor razonable será esa participación y no la propiedad subyacente.

FUNDACIÓN SALUDMIA EPS contabilizará todas las demás propiedades de inversión como propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo de costo-depreciación-deterioro del valor, de la Sección 17.

3.3.4 Baja de cuentas

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS dará de baja en cuentas una propiedad de inversión cuando se venda o cuando la propiedad de inversión quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros procedentes de su disposición.

La pérdida o ganancia resultante del retiro o la disposición de una propiedad de inversión, se determinarán como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el importe en libros del activo, y se reconocerá en el resultado del periodo en que tenga lugar el retiro o la desapropiación.

3.4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La confección de la política contable para Propiedad, planta y equipo, se encuentra en la Sección 17. Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que: se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo.

3.4.1 Reconocimiento

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS reconocerá un elemento de propiedades, planta y equipo si, y sólo si: Sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del activo pueda ser valorado con fiabilidad.

3.4.2 Medición Inicial

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que se incurre cuando se adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

3.4.3 Medición posterior

La medición posterior de un elemento de propiedad, planta y equipo será el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará la política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo. Los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerán en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

3.4.4 Baja de cuentas

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: cuando disponga de él; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo. No se clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. La ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

3.5 ACTIVOS INTANGIBLES

La confección de la política contable para activos intangibles se encuentra en la Sección 18. Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o pasivo relacionado, o
- surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Los activos intangibles no incluyen:

- los activos financieros, o
- los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares

3.5.1 Reconocimiento

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no un activo intangible. Por ello, FUNDACIÓN SALUD MIA EPS reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Para el caso de la Licencias que sean necesarias para que el activo opere de la forma prevista por la administración y su vida útil esté inmersa en la vida útil del activo fijo, estos importes harán parte de la propiedad planta y equipo, de acuerdo a la política de Propiedad planta y equipo.

3.5.2 Medición Inicial

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS medirá inicialmente un activo intangible al costo, que comprende: el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

3.5.3 Medición Posterior

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los requerimientos para el reconocimiento del deterioro del valor se establecen en la Sección 27.

3.6 ARRENDAMIENTOS

La confección de la política contable para Arrendamientos, se encuentra sustentada en la Sección 20. Se clasificarán en operativo o financiero, y escoger uno u otro depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.

3.6.1 Arrendamiento Financiero: sí transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Reconocimiento

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS clasifica un arrendamiento financiero si obtiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, evaluando las siguientes situaciones las cuales de forma individual o en combinación llevarían a clasificar un arrendamiento como financiero:

- El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o en combinación, a la clasificación de un arrendamiento como financiero, son:

- Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador asociadas con la cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- Las ganancias o pérdidas procedentes de fluctuaciones en el valor residual del activo arrendado repercuten en el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento en el arrendamiento que iguale al producido de la venta del activo al final del contrato).
- El arrendatario tiene la capacidad de prorrogar el arrendamiento durante un período secundario, a una renta que es sustancialmente inferior a la de mercado.

Medición Inicial

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, FUNDACIÓN SALUD MIA EPS reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

Medición Posterior

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. El arrendatario distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Un arrendatario cargará los pagos contingentes como gastos en los periodos en los que se incurran.

3.6.2 Arrendamiento Operativo: si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Reconocimiento y medición

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS reconocerá los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o mantenimiento) como un gasto de forma lineal.

3.7 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La confección de la política contable para provisiones y contingencias, se encuentra sustentada en la Sección 21.

3.7.1 Reconocimiento

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS solo reconocerá una provisión cuando: la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que se requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

3.7.2 Medición Inicial

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

3.7.3 Medición Posterior

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

En los casos en que sean procesos de acciones populares o pretensiones o dependiendo de su naturaleza solamente se realizará la revelación, debido a que no es posible definir fiablemente el valor a pagar.

El Decreto Único Reglamentario presenta un Apéndice en la Sección 21 como Guía para el reconocimiento y la medición de las provisiones.

3.8 ACTIVO Y PASIVOS CONTINGENTES

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS no reconocerá un activo o pasivo contingente en aquellos casos en los que sea posible la entrada de beneficios económicos o salida de recursos futura. Los activos y pasivo contingentes se revelarán.

3.8.1 Información a revelar sobre provisiones

Para cada tipo de provisión, se revelará lo siguiente:

- Una conciliación que muestre: el importe en libros al principio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado; los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.

3.8.2 Información a revelar sobre activos contingentes

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, a menos que involucrase costos o esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero. Si esta estimación involucrara esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad revelará ese hecho y las razones por las que la estimación del efecto financiero involucraría dicho esfuerzo o costo desproporcionado.

3.9 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La confección de la política contable para Beneficios a los Empleados, se encuentra sustentada en la Sección 28. Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos, de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Los tipos de beneficios a los empleados aplicados por FUNDACIÓN SALUD MIA EPS corresponde a:

- Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago, será, totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados, cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. A la fecha de confección de la presente política de forma institucional no se hay establecidos.
- Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de: La decisión de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro y una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

3.10 PATRIMONIO

El patrimonio de FUNDACIÓN SALUD MIA EPS es constituido por las donaciones de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y por las rentas propias que en ejercicio de sus actividades obtenga; igualmente por legados testamentarios o de cualquier índole que le hagan, y por los bienes que haya adquirido o adquiera en el futuro. Los incrementos que recibiere en razón de sus actividades, serán aplicados exclusivamente a su crecimiento patrimonial y sus miembros fundadores, activos, benefactores, ni cualquier otra persona vinculada a su administración, tiene el carácter de socios.

3.11 INGRESOS

La confección de la política contable para Ingresos de actividades ordinarias, se encuentra sustentada en la Sección 23.

3.11.1 Medición

FUNDACIÓN SALUD MIA EPS medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

FUNDACIÓN SALUDMIA EPS incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, la FUNDACIÓN SALUD MIA EPS reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción y por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa.

3.12 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La confección de la política contable para los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa se encuentra en la Sección 32.

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

- los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y
- los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste)

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

3.13 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

La confección de la política contable para Información a revelar sobre partes relacionadas, se encuentra sustentada en la Sección 33. FUNDACIÓN SALUD MIA EPS incluirá la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (la entidad que informa).

Al considerar cada posible relación entre partes relacionadas, la FUNDACIÓN SALUD MIA EPS evaluará la esencia de la relación, y no solamente su forma legal.

4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

Con fecha de corte 31 de Diciembre del 2017 la información financiera registra saldos en cero ya que no existen operaciones realizadas por parte del ente económico, y no se presentan saldos de periodos anteriores, puesto que la Fundación Cardiovascular de Colombia ha asumido hasta la fecha los gastos en que ha incurrido la EPS.

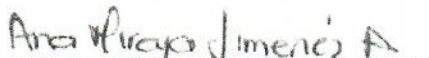
Teniendo en cuenta el trabajo que viene adelantando la EPS, la información radicada en la Superintendencia Nacional de Salud, la implementación del sistema de información se proyecta que para el mes de Mayo de 2018 nos encontremos en el inicio de operación de la EPS.



EDITH AMPARO MONROY PEÑA
Representan Legal



KARINA HIGUERA PATIÑO
Revisor Fiscal
Designado por Cala Asociados Ltda
T.P. No 143680-T



ANA MIREYA JIMENEZ ANGARITA
Contador Publico
T.P. No 186445-T